



32.1.-

ADENDA NO. 001

INVITACIÓN No. 133 DE 2022 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día 12 de septiembre de 2022, se publicó la invitación No. 0133 de 2022 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.
2. Que, el día 13 de septiembre de 2022, de acuerdo al numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se recibieron observaciones a los Términos de referencia por parte de Central de Herramientas de Colombia SAS y Gran Ferreteria Industrial SAS.
3. Que, el día 14 de septiembre de 2022 la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales dieron respuesta a las observaciones a los términos de la invitación.
4. Que, conforme las respuestas a las observaciones emitidas por la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales de la Universidad de Cundinamarca, se hace necesario modificar los ítems 76, 110, 130 y 131 contenidos en el Anexo técnico 1: “Listado de elementos y equipos de ferretería”, el Anexo “Precios de Referencia” descrito en el numeral 2.3.1. del Módulo II – Condiciones técnicas conforme las especificaciones técnicas, descritos en el numeral 2.3 del Módulo II – Condiciones técnicas y; el Anexo No. 3 Oferta Económica descrito en el numeral 3.1 del Módulo III – Requisitos Técnicos Habilitantes, de los términos de referencia.
5. Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, profieren adenda modificando los términos de referencia, así:

MODIFÍQUESE los ítems 76, 110, 130 y 131 contenidos el Anexo técnico 1: “Listado de elementos y equipos de ferretería” descrito en el numeral 2.3 del MODULO II - CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de referencia, los cuales quedarán así:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**ANEXO TÉCNICO 1: “LISTADO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE FERRETERÍA”
LISTADO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE FERRETERÍA**

| Ítem | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|-------|---|------------------|----------|
| [...] | | | |
| 76 | Diferencial eléctrica tipo guaya de 12 metros y de 800 KI polipasto para trabajo pesado, marca reconocida, garantía mínima de 1 año | Unidad | 1 |
| [...] | | | |
| 110 | Juego de Sierra de Copas Bi-metálica de 13 piezas ($\frac{3}{4}$ " , $\frac{7}{8}$ " , 1" , 1 $\frac{1}{8}$ " , 1 $\frac{1}{4}$ " , 1 $\frac{3}{8}$ " , 1 $\frac{1}{2}$ " , 1 $\frac{3}{4}$ " , 2" , 2 $\frac{1}{4}$ " , 2 $\frac{1}{2}$ " , Brocas : 3/8 – 7/16) | Unidad | 1 |
| [...] | | | |
| 130 | Pala Cuadrada No. 4-5583-4 Dimensiones 330Mm X 255Mm con mango de madera | Unidad | 1 |
| 131 | Palas Redonda No. 2 con mango de madera | Unidad | 1 |
| [...] | | | |

MODIFÍQUESE el **Anexo No. 3 Oferta Económica** descrito en el numeral 3.1 del Módulo III – Requisitos Técnicos Habilitantes, el cual será publicado en la página web institucional junto con la presente Adenda.

MODIFÍQUESE el **Anexo “Precios de Referencia”** descrito en el numeral 2.3.1. del Módulo II – Condiciones técnicas conforme las especificaciones técnicas, el cual será publicado en la página web institucional junto con la presente Adenda.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

| | |
|---|-----------------------------|
| Proyectó: Yeisson Rios Romero Oficina de Compras | Vo. Bo. Jefatura de Compras |
| Revisó: Dirección jurídica | Vo. Bo. Dirección Jurídica |

32.1.46.13